



Software empresarial fácil y completo

Comunicado

Hacemos de tu conocimiento que el SAT publicó el día de hoy, 27 de febrero de 2015, una actualización a la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, específicamente, en el apartado décimo para efectos de la regla 2.8.1.4 que se refiere a las pólizas, entrarán en vigor a partir del 1 de julio de 2015.

Y para efectos de la regla 2.8.1.5 que se refiere a **Catálogo de cuentas y Balanza de comprobación**, los contribuyentes podrán enviar la información del mes de enero de 2015 a más tardar en la misma fecha del vencimiento del envío de la información correspondiente al mes de febrero del 2015; es decir, 2 y 3 de abril, respectivamente.

Estamos esperando la confirmación de esta información en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Prorroga amplia plazo contabilidad electronica

Escrito por Administrator

Sábado, 28 de Febrero de 2015 02:19 - Actualizado Sábado, 28 de Febrero de 2015 03:57

Considera el texto completo [aquí](#) . De este documento, la página 19 indica la fecha de entrega de esta disposición oficial.

Si requieres tener mayor flexibilidad en la asignación de agrupadores del SAT, te informamos que ya contamos con la versión de **CONTPAQi® Contabilidad 7.7.1** que te permite asignar agrupadores de niveles 1 y 2 a cualquier cuenta contable, aunque si vas a enviar tu Catálogo de cuentas y Balanza de Comprobación con asignación de agrupadores de nivel 2, la actualización a esta versión es opcional debido a que esto puedes hacerlo con la versión 7.7.0.

La recomendación de **CONTPAQi®** es asignar agrupadores del SAT de nivel 2 a las cuentas afectables, así como a las cuentas de mayor que no tengan subcuentas.

Si tiene más dudas acerca de la Contabilidad electrónica consulta <http://bit.ly/1BKwbsO>

Equipo Actualisat

Prorroga amplia plazo contabilidad electronica

Escrito por Administrator

Sábado, 28 de Febrero de 2015 02:19 - Actualizado Sábado, 28 de Febrero de 2015 03:57

Potencializa tu negocio

Gracias por atender esta información.